

## El Congreso del estado de San Luis Potosí decreta la creación de la Procuraduría de Pobres, primer antecedente de las instituciones de defensa de los derechos humanos en México

10 de marzo de 1847



**E**l 10 de marzo de 1847 México dio su primer paso hacia la creación de una institución precursora en la defensa los derechos de la población: la Procuraduría de Pobres, impulsada por el abogado potosino Ponciano Arriaga. Esta se convirtió en el antecedente de las futuras instituciones de derechos humanos en nuestro país. La Procuraduría de Pobres ha sido un referente para la transformación del actual sistema de protección de los derechos humanos, fundado en 1990, con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

### Propuesta de creación

El 7 de febrero de 1847, en su cargo de diputado federal por el estado de San Luis Potosí, el abogado liberal Ponciano Arriaga impulsó la promulgación de la Ley

"¿Qué hace, pues, la sociedad a favor de los pobres? Nada. ¿Cómo protege sus derechos? De ningún modo".

**Ponciano Arriaga**

*Voto particular sobre el derecho de propiedad*

de Procuraduría de Pobres ante el Congreso de ese estado.<sup>1</sup> Esta ley proponía establecer una procuraduría capaz de defender los derechos de los grupos más vulnerables de la población. En su discurso ante el Congreso, Ponciano Arriaga cuestionó la falta de apoyo que la sociedad brindaba a los sectores más necesitados, y planteó argumentos en favor de la importancia de garantizar la protección, amparo y defensa de los derechos de las personas más pobres.<sup>2</sup>

### **Aprobación**

El proyecto fue aprobado el 10 de marzo de 1847. La institución, conformada por tres procuradores designados por el gobierno, estaría encargada de proteger a las personas vulnerables. Su función sería presentar denuncias ante las autoridades pertinentes y solicitar una pronta y efectiva reparación por cualquier abuso, agravio, humillación o maltrato.<sup>3</sup>

Una vez que los procuradores recibieran la queja, estarían obligados a investigar de inmediato el incidente, asegurando que se reparase el daño y se aplicara el castigo correspondiente según la ley. En situaciones graves que ameritasen sanciones severas, los procuradores llevarían al culpable ante un juez competente.<sup>4</sup>

La Ley de la Procuraduría de Pobres también establecía que los procuradores deberían conocer las necesidades de la población, fomentar la educación, la enseñanza y la moralidad del pueblo, con el objetivo de implementar mejoras sociales que aliviaran su situación.

### **Primer antecedente en la de defensa de los derechos humanos**

Hoy, la Procuraduría de Pobres ha sido reivindicada como un referente en la defensa de los derechos humanos por su facultad de defender a las y los ciudadanos ante los abusos, excesos, agravios, vejación y maltratos cometidos por alguna autoridad, así como por la facultad de denunciar y solicitar, por sí misma, la reparación del daño correspondiente. Este primer modelo de exigibilidad

<sup>1</sup> CNDH. "Memoria Histórica. Aniversario de la CNDH", video de YouTube, <https://goo.su/QqJjNR>

<sup>2</sup> Jesús Antonio de la Torre Rangel. "La influencia de Ponciano Arriaga...", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, <https://goo.su/5lzf84G>

<sup>3</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. "El Procurador de Pobres, Instituido en San Luis Potosí en 1847...", <https://goo.su/6U1eZ>

<sup>4</sup> *Ibidem*.

de derechos y sanción de infractores fue la base para la evolución del sistema de protección de derechos humanos en nuestro país.

A finales del siglo XX surgieron nuevas iniciativas de organismos protectores, como la Defensoría de los Derechos Universitarios en 1985, y la propuesta de una Defensoría de los Derechos del Pueblo, que formaba parte del programa postelectoral del candidato a la presidencia Miguel Henríquez Guzmán en la década de 1950. Estos esfuerzos culminaron en la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 1990, mediante un decreto presidencial.

Hoy, la CNDH se transforma y engloba los principios de la Procuraduría de Pobres trabajando desde la protección, la promoción y la observancia de los derechos humanos de todas y todos. Por ello, reivindicando el legado de este primer antecedente, en enero de 2022 la CNDH presentó una propuesta de iniciativa con el fin de transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.<sup>5</sup>

Los principios que estableció Ponciano Arriaga en la Procuraduría de Pobres son y seguirán siendo un referente para la CNDH y las organizaciones de derechos humanos en México, no solo por haber establecido las facultades de defender a las y los ciudadanos ante los “abusos, excesos y maltratos cometidos por las autoridades”, sino por su capacidad para denunciar y solicitar por sí misma la reparación correspondiente del daño.

Imagen: <https://goo.su/0HJz7>

Para saber más consulta la fecha “7 de febrero de 1847, Ponciano Arriaga presenta al Congreso de San Luis Potosí la propuesta del establecimiento de una Procuraduría de Pobres”.

---

<sup>5</sup> CNDH. “Memoria Histórica. Aniversario de la CNDH”, video de YouTube, <https://goo.su/QqJjNR>